ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3502/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 847/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPARTAMENTO COMERCIAL REGIONAL CONCEPCIÓN, A LA FIRMA NORESTE S.A.

Asunción, 3 de setiembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 847/2015, con ID N° 296778, para Ejecución de Obras Civiles para la Adecuación de Oficinas para Departamento Comercial Regional Concepción, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3378/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 73/2015 de fecha 24 de julio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36400 de fecha 23 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Noreste S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

A N D E
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 847/2015, a la firma Noreste S.A., para Ejecución de Obras Civiles para la Adecuación de Oficinas para Departamento Comercial Regional Concepción, por un monto total de G 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente